

RESOLUCIÓN N°: 1312/10.-

Ramallo, 11 de Mayo de 2010

VISTO:

La inclusión de la Obra de reconstrucción del Camino Acceso a Villa Ramallo desde el Camino Ing. Jorge Salazar (Camino de la Costa) en el Programa de Obras de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que dicha obra es anhelada por el conjunto de la Comunidad del Partido de Ramallo y esta medida estaría materializando las expectativas de nuestros vecinos;

Que la obra posee un monto cercano a lo tres millones y medio de pesos, imposible de afrontar con recursos municipales;

Que se torna necesario por parte de este Cuerpo, solicitar al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires información acerca de los plazos y condiciones del respectivo cronograma de obras;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;_

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar de **INTERÉS MUNICIPAL** la inclusión de la obra de reconstrucción del Acceso a Villa Ramallo, en el Programa de Obras de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 2º) Solicitar a la Sra . Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, Arq. María Cristina Álvarez Rodríguez, informe a este Cuerpo actos y plazos legales siguientes para el comienzo de obra.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE MAYO DE 2010.-----